



ENMIENDAS Y ALEGACIONES QUE PRESENTA ANGELA CRUZ PERERA CON DNI Nº 42047869M, AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, EN CALIDAD DE CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA EN EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO.

El Presupuesto Municipal es una herramienta que nos permite conocer con cuántos y cuáles recursos cuenta el Municipio. Que inversiones y que gastos se proyectan realizar durante un año por el grupo de gobierno, para materializar sus políticas.

Aunque este documento no deja de ser una previsión de ingresos y gastos que se pueden modificar a lo largo del ejercicio, por contingencias que pudieran surgir, consideramos que existen partidas cuyos créditos deberían dotarse de mayor o de menor cuantía, y casos en los que deberían crearse nuevas partidas presupuestarias.

Habiéndose presentado el documento para su Aprobación Inicial en Pleno Extraordinario a celebrar el 3 de julio en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Candelaria, y teniendo la consideración de interesada a los efectos de interponer reclamaciones y alegaciones, presentamos una serie de ALEGACIONES y ENMIENDAS para proponer la mejora de los Presupuestos Municipales 2025.

Los objetivos esenciales que se motivan las alegaciones y enmiendas son los siguientes:

1. Instalaciones de abastecimiento de agua potable
2. Inversiones en bienes patrimoniales
3. Alumbrado público.
4. Desinsectación, desinfección y desratización del municipio.
5. Adquisición de suelo

ALEGACIONES

Alegación 1

El presupuesto para el año 2025, se va a aprobar inicialmente con 6 meses de demora respecto a lo establecido en el art. 112.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local: *La aprobación definitiva del presupuesto por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.*

No se ha ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Se ha incumplido para su elaboración, con los plazos legales establecidos en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora



de Haciendas Locales TRLRHL para la adecuada aprobación, publicación y entrada en vigor de los presupuestos.

Unos presupuestos que tenían que haberse traído al Salón de Plenos para su aprobación, enmienda o devolución antes del 15 de octubre del pasado año, según el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece: *“Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución”*.

Mientras que el art. 169.2 determina que: *“La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse”*.

Como consecuencia del retraso se ha prorrogado el presupuesto 2024, lo que ha impedido la fiscalización de las partidas económicas en los dos primeros trimestres del presente año.

Se trata de unos Presupuestos continuistas donde la Participación Ciudadana en la elaboración de los mismos ha vuelto nuevamente a brillar por su ausencia, y no digamos sobre la inexistencia, una vez más, de reuniones previas con los grupos de la oposición en la que se nos informase sobre el borrador de estos presupuestos y a los que CC hubiera deseado trasladar sus propuestas previas para su debate.

Unos presupuestos que si por algo se caracterizan es por la ausencia de Inversiones Reales localizadas en los distintos pueblos que conforman el municipio, y que es una de las quejas vecinales.

Alegación 2

El presupuesto municipal presenta una **baja del 3,74% en Inversiones Reales**.

Un año más las cuentas de los Presupuestos Municipales 2025 vuelven a caracterizarse por unas ínfimas Inversiones Reales, apenas 909.106,90 € (eliminadas las inversiones en Maquinaria, instalaciones y Utillaje y de Mobiliario), frente a los 944.402,69 € presupuestados en el 2024.

Se recoge en el Presupuesto Municipal 2025 inversiones que se suponían ejecutadas en el pasado ejercicio 2024 como el proyecto de “Reforma de Alumbrado Público C/La Puntita, C/ Batayola y Las Caletillas”, por un importe de 70.029,71 euros

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA EN PLENO



Aparte destacan como obras más relevantes cuantitativamente:

- ☐ Dotación de créditos para adquisición de dos terrenos para expropiación, por importe de 99.700,00 Euros, de los que no se indica el objeto de la misma
- ☐ Dotación de 157.165,37 Euros para la Red Saneamiento Costa Candelaria. Fase I.
- ☐ Dotación para ampliación escuela infantil, por la cantidad de 70.313,69 Euros.

Continúan manteniendo la misma infradotación de créditos en el servicio de “Instalaciones para Abastecimiento de Agua Potable” (30.000 euros), a pesar de las enormes pérdidas que se producen de este bien acuífero en la obsoleta red de distribución y la necesidad por tanto urgente de su reposición.

Lo mismo ocurre con la inversión real en Infraestructuras de Alumbrado Público, a las que apenas se destina 6.000 euros, cuando las quejas ciudadanas por la falta de mantenimiento de báculos de farolas en mal estado, de calles a oscuras durante días en el municipio, poniendo en peligro la seguridad física de los ciudadanos se incrementa.

Un municipio de las características de Candelaria, con casi 30.000 habitantes necesita más Inversiones Reales, para mantener su desarrollo.

Por tanto, estamos ante un Presupuesto 2025 continuista que no garantiza, con esta política de baja Inversión Real, el ofrecer servicios públicos de calidad. No potencia el estado de bienestar vecinal, no se mejora la dinamización socio-económica y tampoco fomenta que nuestro municipio resulte atractivo para el vecino, el visitante y el inversor.

Desde el 1 de enero del presente y hasta la aprobación definitiva del presupuesto, este Ayuntamiento estará funcionando con el Presupuesto prorrogado del 2024, lo que ha supuesto un freno a las acciones en materia de inversiones reales, ya que únicamente son prorrogables aquellos créditos del estado de gastos que respondan a las atenciones ordinarias, necesarias e imprescindibles para el normal funcionamiento de los servicios. También se han visto afectados los pagos a las Monitorías de Cultura y Deportes, subvenciones a Clubs, Asociaciones, o la propia Fundación Candelaria Solidaria

Al igual que en el pasado ejercicio, **el grupo de gobierno sigue confiando las muchas inversiones que necesita este municipio para su desarrollo y mantenimiento de los servicios públicos, en la financiación externa de organismos supramunicipales, sin garantías de que esas inversiones realmente se ejecuten en el municipio en el presente ejercicio, o en inversiones propias con origen en el remanente de tesorería para gastos generales.** Al respecto de esto último, hay que tener muy presente que en el 2024 se han reactivado las reglas fiscales que han estado suspendidas desde el 2020, al objeto



de no incurrir el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y/o de la regla de gasto.

Alegación 3

Se debe tener muy presente que en el 2024 se reactivaron las reglas fiscales que han estado suspendidas desde el 2020. Por otro lado, el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 12 de diciembre de 2023, ha fijado los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026, acordando una situación de equilibrio presupuestario para las entidades locales. Por tanto, deberán de tenerse en cuenta las reglas fiscales, tanto en la elaboración del presupuesto 2024, como en su ejecución y liquidación.

Pero una vez más, el grupo de gobierno ha confiado la ejecución de proyectos estratégicos municipales a la incorporación, en este año, de financiación con origen en instituciones supramunicipales y al uso del remanente de tesorería para gastos generales. Y aunque el ejercicio del 2025 prevé para el Ayuntamiento de Candelaria un Ahorro Neto Negativo, y se espera tras la liquidación del Presupuesto 2024 un remanente de tesorería para Gastos Generales de entre 8 a 10 millones de euros, no es menos cierto que habrá de realizarse un estudio pormenorizado y profundo antes de llevar a cabo cualquier tipo de modificación presupuestaria con el objeto de financiar proyectos, nuevas infraestructuras o necesidades prioritarias y urgentes de este municipio, al objeto de no incurrir en incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y/o de la regla de gasto.

Alegación 4

La previsión inicial en el Capítulo 2 de Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios aumentan en el Presupuesto 2025 un 15,91% hasta los 15.062.033,63 euros con respecto al ejercicio anterior (12.994.196,01 euros). La liquidación de este Capítulo 2 en el 2024 arroja la cifra de 11.936.474,97

Dentro de este capítulo destaca el fuerte aumento del crédito en el Subprograma para Fiestas Populares y Festejos, con una dotación de 1.350.000 Euros para gastos de festejos, un 34,3 % más, frente a los 1.005.000,00 Euros, previstos en el año 2024 que a su vez se había incrementado un 57% más con respecto al presupuesto de 640.000 euros del año 2023.

Especialmente notable es un nuevo aumento de los gastos en Carnavales 2025 a toro pasado, con una partida financiera de 250.000 euros, creciendo un 8,69 % frente al

crédito de 230.000 euros previstos en 2024, que a su vez había aumentado un 91,6% con respecto al ejercicio 2023.

ENMIENDAS PROYECTO PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA 2024

ENMIENDA 1 : De aumento de la partida “Instalaciones de abastecimiento de agua” cuyo crédito de apenas 30.000,00 euros en el Presupuesto Inicial y que sigue repitiéndose con respecto al año 2024, a pesar de la urgente necesidad de reposición de una red obsoleta con más de 40 años de vida, para eliminar las pérdidas de un bien tan necesario. Consideramos necesario sumar a la partida de 30.000,00 euros otros 70.000,00 euros.

En total la partida 16100 60900 Instalaciones de Abastecimiento de Agua tendrá un crédito de 100.000,00 euros

BAJA	
SUBPROGRAMA:	33400 Promoción Cultural
SUBCONCEPTO:	33400 22710 Trabajos realizados por otras empresas
IMPORTE:	10.000 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	33800 Fiestas Populares y Festejos
SUBCONCEPTO:	33800 22610 Carnavales
IMPORTE:	60.000 €
ALTA	
SUBPROGRAMA:	16100 Abastecimiento de agua potable
SUBCONCEPTO:	16100 60900 Instalaciones de Abastecimiento de Agua
IMPORTE:	70.000 € + (30.000 € = 100.000 €)

ENMIENDA 2 : Ante las numerosas quejas vecinales que solicitan mayor desinfección y por la presencia en muchos puntos del municipio de ratas y cucarachas, consideramos necesario aumentar el crédito de la partida 45900 22700 “Servicio de Desinsectación, Desinfección y Desratización” de apenas 21.400 euros en el Presupuesto Inicial, que consideramos muy escaso, al objeto de prevenir problemas que pudieran afectar a la salud de los ciudadanos, por lo que proponemos aumentar la partida en 23.600 euros más.

En total la partida 45900 22700 “Servicio de Desinsectación, Desinfección y Desratización” tendrá un crédito total de 45.000,00 euros.

BAJA	
SUBPROGRAMA:	33400 Promoción Cultural
SUBCONCEPTO:	33400 22710 Trabajos realizados por otras empresas
IMPORTE:	3.600 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	33800 Fiestas Populares y Festejos
SUBCONCEPTO:	33800 22610 Carnavales
IMPORTE:	20.000 €
ALTA	
DENOMINACION:	
SUBCONCEPTO:	45900 22700 Servicio de Desinsectación, Desinfección y Desratización
IMPORTE:	23.600 € + (21.400 €) = 45.000 €

ENMIENDA 3 : Ante el progresivo y más que evidente deterioro del Conjunto Escultórico Los Menceyes Guanches, realizado por Alfredo Reyes Darias, que se reubicó a lo largo de la Rambla Los Menceyes, consideramos necesario la creación de una nueva partida crediticia con la que iniciar las labores de rehabilitación de este legado y patrimonio de todos los candelarieros y de Canarias.

BAJA	
SUBPROGRAMA:	33800 Fiestas Populares y Festejos
SUBCONCEPTO:	33800 22610 Carnavales
IMPORTE:	30.000 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	33400 Promoción Cultural
SUBCONCEPTO:	33400 22611 Promoción de la Cultura
IMPORTE:	30.000 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	34100 Promoción y Fomento del Deporte
SUBCONCEPTO:	34100 22710 Trabajos realizados por otras empresas
IMPORTE:	14.194 €
ALTA	
SUBPROGRAMA:	33400 6 Inversiones Reales/Promoción Cultural
SUBCONCEPTO:	33400 68900 Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales. Rehabilitación Conjunto Escultórico Los Menceyes Guanches de Alfredo Reyes Darias
IMPORTE:	74.194 €

ENMIENDA 4 : La reposición de báculos y nuevo alumbrado público a lo largo de todo el municipio, es una necesidad urgente en Candelaria. Los trabajos de reposición llevados a cabo hasta ahora son escasos y se hace necesario su continuidad en los próximos años, aumentando la partida con mayores créditos ya que apenas representa 6.000,00 euros. A esto se suma también la necesidad de dotar de puntos de luz a calles del municipio que permanecen a oscuras, y que representan un peligro para viandantes y conductores.

En total la partida 16500 60900 “Nuevas infraestructuras de alumbrado público en puntos negros s/luz del municipio” tendrá un crédito total de 80.000,00 euros.

BAJA	
SUBPROGRAMA:	92000 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/ Administración General
SUBCONCEPTO:	92000 22001 Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones
IMPORTE:	5.000 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	92000 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/ Administración General
SUBCONCEPTO:	92000 22600 Gastos Diversos
IMPORTE:	2.000 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	92000 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/ Administración General
SUBCONCEPTO:	92000 22602 Gastos en Comunicación y Publicidad Institucional
IMPORTE:	50.000 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	49200 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/ Nuevas Tecnologías
SUBCONCEPTO:	49200 22710 Trabajos realizados por otras empresas
IMPORTE:	17.000 €
ALTA	
SUBPROGRAMA:	16500 6 Inversiones Reales / Alumbrado Público
SUBCONCEPTO:	16500 60900 Nuevas infraestructuras de alumbrado público en puntos negros s/luz del municipio
IMPORTE:	74.000 € + (6.000 €) = 80.000 €

ENMIENDA 5: El acceso a la vivienda es un hecho que también afecta a nuestro municipio. La fuerte demanda de vivienda residencial frente a la escasa oferta unida a los altos precios tanto de su compra como de los alquileres, obliga a este Ayuntamiento

a tomar medidas para consignar suelo municipal para la construcción de viviendas sociales, que faciliten el acceso a la misma tanto de familias vulnerables como de nuestros jóvenes.

Ante la escasez de suelo municipal que pueda cederse al Instituto Canario de la Vivienda (ICAVI) para la ejecución de proyectos de construcción de viviendas en Candelaria, se hace necesario dotar de una partida presupuestaria al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025 que garantice el crédito necesario para la compra de suelo urbano, que pueda sumarse

Por ello **proponemos la creación de una nueva partida crediticia en Inversiones Reales, 15100 60600 “Adquisición de suelo para la construcción de viviendas sociales” por un monto de 200.290,00 euros.**

BAJA	
SUBPROGRAMA:	92000 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/ Administración General
SUBCONCEPTO:	92000 22710 Trabajos realizados por otras empresas
IMPORTE:	50.000 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	34100 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/ Promoción y Fomento del Deporte
SUBCONCEPTO:	34100 21000 RMC Infraestructuras y Bienes Naturales
IMPORTE:	25.000 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	34100 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/ Promoción y Fomento del Deporte
SUBCONCEPTO:	34100 21200 RMC Edificios y Otras Construcciones
IMPORTE:	25.000 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	45900 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/Otras Infraestructuras
SUBCONCEPTO:	45900 21000 RMC Infraestructuras y Bienes Naturales
IMPORTE:	49.200 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	49200 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/Nuevas Tecnologías
SUBCONCEPTO:	49200 22710 Trabajos realizados por otras empresas
IMPORTE:	17.000 €
BAJA	

SUBPROGRAMA:	15100 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/Urbanismo
SUBCONCEPTO:	15100 22710 Redacción de Proyectos
IMPORTE:	33.090 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	24100 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/Fomento Empleo
SUBCONCEPTO:	24100 22710 Trabajos realizados por otras empresas
IMPORTE:	1.000 €
ALTA	
SUBPROGRAMA:	15100 6 Inversiones Reales / Urbanismo
SUBCONCEPTO:	15100 60600 Adquisición de suelo para la construcción de viviendas sociales
IMPORTE:	200.290 €